



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO

Nº PLAZAS Una
 PLAZA DE: Ayudante Doctor
 NUMERO DE LA PLAZA 6877
 DEPARTAMENTO Construcciones Arquitectónicas
 AREA DE CONOCIMIENTO Construcciones Arquitectónicas
 CENTRO Escuela Técnica Superior de Arquitectura
 PERFIL Construcción 3

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

Siendo las 19:30 horas del día 11 de julio de 2023, se reunieron los siguientes miembros de la comisión designada para la resolución del concurso reseñado:

Presidente/a D. Guillermo González Pérez
 Secretario/a D. Jaime Llinares Millán
 Vocales: D. Manuel Valcuende Payá
 D. Iván Cabrera i Fausto
 D. Vicente Blanca Giménez

Habiéndose cumplido todos los extremos recogidos en los Estatutos de la Universitat Politècnica de València y en las normas emanadas por sus órganos de Gobierno, acuerdan constituirse en la Comisión que debe resolver el concurso de referencia, pasando acto seguido a elaborar los criterios que serán de aplicación para la valoración de los méritos de los aspirantes, criterios que son los que siguen:

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO (20%)

a) Premios (A2). Se considerarán los premios obtenidos en la titulación sobre la que se evalúe el expediente. El resto de premios, si ha lugar, se tendrá en cuenta en el apartado 5.d) del baremo de la universidad.

Premio Nacional Fin de Carrera (MECD)	1,0 punto
Premio Fin de Carrera Autonómico	0,8 puntos
Premio Fin de Carrera de la Universidad	0,5 puntos

b) Los coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil de la plaza que serán de aplicación para la valoración de los méritos de los aspirantes son los que siguen:

- Titulación de Arquitecto, Ingeniero de Edificación, Arquitecto Técnico y Grados o Másteres equivalentes a los anteriores. 1,0
- Titulación de Ingeniería o Ingeniería Técnica, afines al área de conocimiento del perfil de la plaza y Grados o Másteres equivalentes 0,5
- Otras Titulaciones de Ingeniería o Ingeniería Técnica no afines al área de conocimiento del perfil de la plaza y Grados o Másteres equivalentes 0,3
- Otras titulaciones universitarias 0,1



2. ACTIVIDAD DOCENTE (30%)

a) Participación en Proyectos y Programas de mejora docente (B5). Por cada proyecto:

IP en proyectos internacionales	1,00 punto
Participante en proyectos internacionales	0,75 puntos
IP en proyectos nacionales	0,75 puntos
Participante en proyectos nacionales	0,50 puntos
IP en proyectos autonómicos	0,50 puntos
Participante en proyectos autonómicos	0,25 puntos
IP en proyectos de la Universidad	0,25 puntos
Participante en proyectos de la Universidad	0,15 puntos

b) Los coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil de la plaza que serán de aplicación para la valoración de los méritos de los aspirantes son los que siguen:

- En el perfil de la plaza ("13400 - Construcción 3" de la ETSAV) 1,0
- En el área de conocimiento común al perfil de la plaza (Construcciones Arquitectónicas: cód.110) 0,5
- En las áreas de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras: cód. 605 e Ingeniería de la Construcción: cód. 510 0,3
- En otras áreas de conocimiento no afines al perfil de la plaza 0,1

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (40%)

a) El coeficiente Cpa (coeficiente de productividad de área) se define igual a 0,4

b) Exposición, comisariado y premio de carácter internacional competitivo (C1). Solo se valorará la exposición si es individual (no colectiva) y de carácter internacional en espacios expositivos de categoría A. El resto de exposiciones internacionales se tendrá en cuenta en el apartado "Otros méritos de investigación (C5)".

c) Exposición, comisariado y premio de carácter nacional competitivo (C2). Solo se valorará la exposición si es individual (no colectiva) y de carácter nacional en espacios expositivos de categoría A. El resto de exposiciones nacionales se tendrá en cuenta en el apartado "Otros méritos de investigación (C5)".

d) Proyectos de investigación competitivos (C4). Se seguirán los criterios de valoración siguientes:

IP de proyecto de investigación internacional competitivo	2,00 puntos
Miembros del equipo de investigación internacional competitivo	1,00 punto
Miembros del equipo de trabajo, contratado, becario FPU, FPI asociado al proyecto de investigación internacional competitivo	0,50 puntos
IP de proyecto de investigación nacional competitivo	1,00 punto
Miembros del equipo de investigación nacional competitivo	0,50 puntos
Miembros del equipo de trabajo, contratado, becario FPU, FPI asociado al proyecto de investigación nacional competitivo	0,25 puntos
IP de proyecto de investigación autonómico competitivo	0,50 puntos
Miembros del equipo de investigación autonómico competitivo	0,25 puntos
Miembros del equipo de trabajo, contratado, becario FPU, FPI asociado al proyecto de investigación autonómico competitivo	0,10 puntos



e) Contratos de investigación con participación de empresas privadas (C4). Por cada 5.000€ se considerará 0,1 punto.

f) Otros méritos de investigación (C5).

Programa de incorporación de doctores	1,00 punto
Beca de investigación posdoctoral	0,50 puntos
Editor de revistas indexadas (por revista)	0,50 puntos
Revisor de artículos de revistas indexadas (por revista)	0,10 puntos
Aportación en exposiciones colectivas itinerantes	0,05 puntos
Aportación en exposiciones colectivas no itinerantes	0,02 puntos

g) Los coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil de la plaza que serán de aplicación para la valoración de los méritos de los aspirantes son los que siguen:

- Directamente implicados con el perfil de la plaza ("13400 - Construcción 3" de la ETSAV)..... 1,0
- En otras materias del área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas: cód. 110 0,8
- En materias de las áreas de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras: cód. 605 e Ingeniería de la Construcción: cód. 510 0,5
- En otras materias de áreas de conocimiento no afines al perfil de la plaza 0,3

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL (5%)

2 puntos por año trabajado, o parte proporcional, con los siguientes coeficientes:

- Específica en el perfil de la plaza ("13400 - Construcción 3" de la ETSAV)..... 1,0
- Directamente relacionada con el área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas: cód. 110. 0,8
- Directamente relacionada con las áreas de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras: cód. 605, o de Ingeniería de la Construcción: cód. 510. 0,5
- Relacionada con otras áreas de conocimiento. 0,3
- Otras actividades no afines 0,1

5. OTROS MÉRITOS (5%)

a) Idiomas (E1). El valenciano se valorará de acuerdo con el baremo oficial. La valoración de idiomas extranjeros será según el siguiente baremo (sólo puntúa el nivel más alto):

Nivel C2	3,00 puntos
Nivel C1	2,00 puntos
Nivel B2	1,00 punto

b) Los coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil de la plaza que serán de aplicación para la valoración de los méritos de los aspirantes son los que siguen:

- Título universitario de Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero de Materiales, Grado en Ingeniería de Edificación, Grado en Arquitectura Técnica, y otros Grados o Másteres oficiales relacionados directamente con el perfil de la plaza..... 1,0
- Otros Másteres oficiales u otras Ingenierías 0,8
- Cursos afines: directamente relacionados con el área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas 0,5
- Otros cursos 0,3



6. MÉRITO PREFERENTE

a) Estancias.

Estancias en Universidades o Centros de investigación extranjeros	0,01 punto/mes
Estancias en Universidades o Centros de investigación nacionales	0,005 puntos/mes

7. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LOS COEFICIENTES DE IDONEIDAD

En aras de una baremación justa de los méritos, cuando dentro de un APARTADO o de un ITEM, estos procedan de áreas con distinta afinidad a la plaza, se procederá del siguiente modo.

- a) A cada MÉRITO (m_i) se le asignará un coeficiente (c_i) de idoneidad y afinidad al perfil de la plaza siguiendo los criterios de baremación expuestos arriba.
- b) A nivel de APARTADO → En el caso de que un conjunto de méritos a valorar dentro de APARTADO, presente diferentes coeficientes c_i , esta Comisión aplicará un coeficiente de idoneidad y afinidad "equivalente" (C_{eq}) para el APARTADO según la siguiente expresión:

$$C_{eq} = \frac{\sum_{i=1}^n (m_i \times c_i)}{\sum_{i=1}^n m_i} \quad (\text{fórmula 1})$$

donde:

C_{eq} : coeficiente de idoneidad y afinidad equivalente del APARTADO,

m_i : puntuación asignada a cada mérito,

c_i : coeficiente de idoneidad y afinidad aplicable a cada mérito.

- c) Si se diera el caso de que la suma de puntos del conjunto de méritos de un apartado $\{\sum m_i\}$ fuera superior a la puntuación máxima computable en dicho apartado $\{n_{m\acute{a}x}\}$, se ordenarán los méritos $\{m_i\}$ en función de su mayor o menor coeficiente c_i . Para la obtención del C_{eq} se tomarán, de la lista así ordenada, tantos méritos (o fracción) del apartado como sean necesarios para alcanzar la nota de saturación o nota máxima computable del apartado $\{n_{m\acute{a}x}\}$ y se aplicará la fórmula 1 sólo a esos méritos. De esta forma, los méritos excedentes sobre la nota máxima computable, si son de menor afinidad al perfil, no perjudicarán el resultado de la fórmula 1.
- d) A nivel de ITEM (1. Expte. Académico; 2. Act. Docente; 3. Act. Investigadora; 4. Exper. Profesional; 5. Otros Méritos) → En el caso de que un conjunto de apartados de un ITEM presente diferentes coeficientes C_{eq} , se aplicará un coeficiente de idoneidad y afinidad "equivalente" (K_{eq}) para el ITEM según la siguiente expresión:

$$K_{eq} = \frac{\sum_{i=1}^n (a_i \times C_{eq_i})}{\sum_{i=1}^n a_i} \quad (\text{fórmula 2})$$



donde:

- K_{eq} : coeficiente de idoneidad y afinidad equivalente del ITEM,
 a_i : puntuación obtenida en cada apartado a partir de los coeficientes C_{eq} de la fórmula 1,
 C_{eq_i} : coeficiente de idoneidad y afinidad obtenido en cada apartado con la fórmula 1.

- e) Si se diera el caso de que la suma de puntos de los apartados de un ITEM $\{\sum a_i\}$ fuera superior a la puntuación máxima computable en dicho item $\{N_{m\acute{a}x}\}$, se ordenarán los apartados $\{a_i\}$ en función de su mayor o menor coeficiente C_{eq_i} , previamente obtenido con la fórmula 1. Para la obtención del K_{eq} se tomarán, de la lista así ordenada, tantos apartados (o fracción) de ese ITEM como sean necesarios para alcanzar la nota de saturación o nota máxima computable del item $\{N_{m\acute{a}x}\}$ y se aplicará la fórmula 2 sólo a esos apartados. De esta forma, los apartados excedentes sobre la nota máxima computable, si son de menor afinidad al perfil, no perjudicarán el resultado de la fórmula 2.

Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 14 de julio de 2023 a las 12:00

Y en fe de todo lo cual se levanta este Acta que es suscrita por todos los presentes a las 20:15 horas del día de la fecha.

Fdo. D. Manuel Valcuende Payá

Fdo. D. Iván Cabrera i Fausto

Fdo. D. Vicente Blanca Giménez

Fdo. D. Guillermo González Pérez

Fdo. D. Jaime Llinares Millán

DILIGENCIA:

Jaime Llinares Millán como Secretario del Departamento de Construcciones Arquitectónicas, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde el 12 de julio de 2023

